



Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría Segunda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL SISTEMA ORAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE DAR ACATAMIENTO TANTO AL ARTICULO 277, NUMERAL 5º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, COMO AL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo **HACE SABER A LA COMUNIDAD** que ante esta Corporación se ha instaurado el medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** promovida por **CESAR AUGUSTO GALLEGO MONTOYA** en contra de la Elección del señor **LEONARDO CIFUENTES OBANDO** como **CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA - VALLE**, para el periodo constitucional 2016-2019, declarada mediante Acto E26 de fecha 26 de octubre de 2015 proferido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y radicada en esta Corporación bajo el No. **76001-23-33-007-2016-00011-00**, la cual fue **ADMITIDA** mediante Auto Interlocutorio fechado 18 de enero de 2016, donde funge como Magistrada Ponente la Dra. **ZORANNY CASTILLO OTALORA**.

Cualquier ciudadano con interés podrá intervenir impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Para el conocimiento de la **COMUNIDAD**, y teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado, el presente aviso no solo se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación, hoy **21 de enero de 2016**, sino que se publicará en la página *web de la Rama Judicial*; al igual, que en la de la *Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo*.

Atentamente,

LUZ DARY GONZALEZ
Secretaria
Vob